

HOJA INFORMATIVA PARA LAS PACIENTES ELEGIBILIDAD PRESUNTA



¿Qué es Elegibilidad Presunta?

La Elegibilidad Presunta (PE) es un programa de Medi-Cal diseñado para proporcionar cobertura inmediata temporal de cuidado prenatal para mujeres embarazadas de bajos ingresos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir beneficios de PE?

Cualquier mujer que piense que está embarazada y cuyos ingresos familiares están por debajo de cierta cantidad, reúne los requisitos para recibir beneficios de PE. Sin embargo, ella tiene que obtener este cuidado por medio de un proveedor participante.

Pregunte a su proveedor si él/ella ofrece esta cobertura y cómo puede solicitarla.

¿Pagará el PE la prueba de embarazo?

Sí, si usted reúne los requisitos, el PE le pagará a su proveedor el costo de la prueba de embarazo.

¿Por cuánto tiempo reuniré los requisitos para recibir PE?

Usted reunirá los requisitos para recibir PE hasta que se determine su elegibilidad para recibir beneficios de Medi-Cal. Si usted no solicita beneficios de Medi-Cal, su elegibilidad para recibir beneficios de PE terminará a fines del mes que sigue al mes en que solicitó por primera vez beneficios de PE.

¿Podré seguir recibiendo beneficios de PE mientras el departamento de bienestar del condado está tramitando mi solicitud para beneficios de Medi-Cal?

Sí, usted continuará reuniendo los requisitos para recibir beneficios de PE después de solicitar beneficios regulares de Medi-Cal en su departamento de bienestar del condado local, hasta que se haya determinado su elegibilidad para estos programas.

¿Qué servicios cubre el PE?

El PE cubre todos los servicios de cuidado prenatal para los cuales no necesita cita, excepto el parto y planificación familiar.

***SI TIENE ALGUNA PREGUNTA O LE GUSTARIA SOLICITAR
BENEFICIOS DE PE, PREGUNTE A SU PROVEEDOR.***